

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 28 SET. 2007



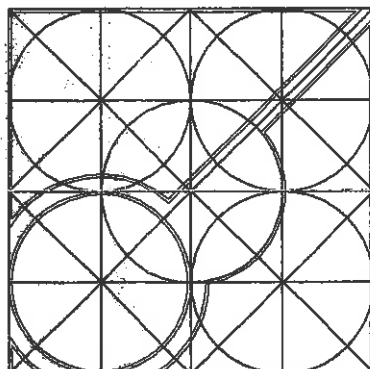
REG.MPAL.Nº	104
REG.AUT.Nº	—

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

16 MAR. 2007

Granada

EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL



**ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACION DE ALINEACIONES
EN AV. CADIZ ESQUINA A
C/MAGALLANES,(GRANADA)**

ALTALI S.A.

DICIEMBRE/ 2006

25d/05

Eufasio A. Jerónimo Zafra - Arquitecto -
c/ Trajano Nº1, 7º G Tlf. 958-264103
tachojaero@coagranada.org Tlf: 958-522061

NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

(Según Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de septiembre de 1996. BOJA 111 de 26-09-96)

Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

(Publicación del texto original en el BOJA Nº 44 de 23 de Mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA Nº 50 de 6 de Junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA Nº 70 de 23 de Julio de 1992)

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro
Pleno en sesión de fecha

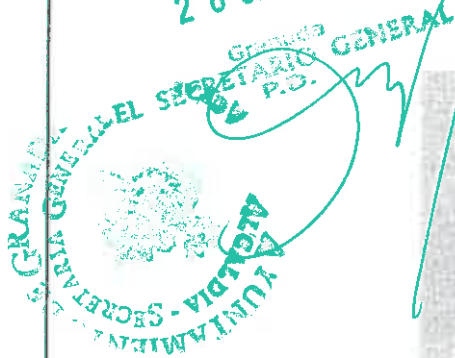
28 SET. 2007

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

16 MAR. 2007

Granada

EU/IA VICESECRETARIO/A GENERAL



JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

TÍTULO: ESTUDIO DE DETALLE PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
UBICACIÓN: AVENIDA DE CADIZ ESQUINA A CALLE MAGALLANES
ENCARGANTE: ALTALISA
TÉCNICO: EUFRASIO ANTONIO JERONIMO ZAFRA



ANEXO I
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO
(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES DE USO COMUNITARIO	TRAZADO Y DISEÑO	
	— Ancho mínimo $\geq 1,20$ mts.	SI
	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$. (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	SI
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	SI
	— Altura de bordillos ≤ 14 cms., y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	SI
	PAVIMENTOS:	
	— Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	SI
	— Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	SI
	— Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	SI
VADO PARA PASO VEHÍCULOS	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$. (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	SI
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	SI
VADO PARA PASO PEATONES	— Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	SI
	— Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal $\leq 8\%$. Transversal $\leq 2\%$.	SI
	— Anchura $\geq 1,80$ mts.	SI
	— Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cms.	SI
* PASOS DE PEATONES (No en zonas exteriores de viviendas)	— Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	
	— Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia: Anchura $\geq 1,80$ mts. Largo $\geq 1,20$ mts.	
	— Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	
ESCALERAS	— Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	
	— Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo completarse con una rampa.	
	— Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	
	— Dimensiones Huella ≥ 30 cms. (en escalones curvos se medirán a 40 cms. del borde interior) ContraHuella ≤ 16 cms. _____ Longitud libre peldaños $\geq 1,20$ mts. _____ Longitud descansillos $\geq 1,20$ mts. _____	
	— Tramos ≤ 16 peldaños.	
	— No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.	
	— Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 95 cms.	
	— Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.	
	— Huellas con material antideslizante..	
	— Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	

ANEXO I
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

1.º Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
RAMPAS	— Directriz recta o ligeramente curva.	
	— Anchura libre $\geq 1,20$ mts.	
	— Pavimento antideslizante.	
	— Pendiente longitudinal (recorrido < 3 mts.) $\leq 12\%$.	
	(recorrido ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	
	transversal $\leq 2\%$.	
	— Pasamanos de altura entre 70 y 95 cms.	
* 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (No en zonas exteriores de viviendas)	— Serán accesibles.	
	— Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados. (Ver este apartado en el Anexo II Edificios de Pública Concurrencia)	
* APARCAMIENTOS (No en zonas exteriores de viviendas)	— 1 Plaza cada 50 o fracción.	SI
	— Situación próxima a los accesos peatonales.	SI
	— Estarán señalizadas.	SI
	— Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 mts.	SI

2.º Mobiliario Urbano

	NORMA	PROYECTO
MOBILIARIO URBANO	— Los elementos verticales en la vía pública se colocarán:	
	a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms.	SI
	b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante	SI
	— La altura del borde inferior de elementos volados $> 2,10$ mts.	SI
	— No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	
	— Papeleiras y teléfonos a altura $\leq 1,20$ mts.	SI
	— Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalizarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día. Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 mts. de las obras.	SI
	— Donde haya asientos, al menos un 2 % tendrá estas características:	
	Altura = 50 cms.	SI
	Anchura ≥ 40 cms.	SI
	Fondo ≥ 50 cms.	SI
	— Altura de grifos y caños en bebederos 70 cms.	
	— Altura de boca de buzones 90 cms.	
	— En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho ≥ 1 m.	

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

- ☒ Se cumplen todas las disposiciones de la Norma.
- ☐ No se cumple alguna prescripción específica de la Norma debido a las condiciones físicas del terreno, que imposibilitan su cumplimiento, justificándose en el proyecto.
- ☐ Por actuarse en edificio declarado B.I.C. o con expediente incoado, o estar incluido en el Catálogo Municipal se sujeta al régimen previsto en la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en la ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA

17 ENE. 2007

El arquitecto:

VISADO

A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

El visado del presente documento se
acompaña de informe adjunto al dorso
de la Cédula de Notificación.

Eufrasio A. Jerónimo Zafra
Diciembre de 2006



MEMORIA DESCRIPTIVA

**ESTUDIO DE DETALLE PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN
AVENIDA DE CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES DE GRANADA.**

(Nº EXPDTE: 25d/05)

promotor: ALTALI S.A.

arquitecto: EUFRASIO A. JERÓNIMO ZAFRA.

I. - MEMORIA DESCRIPTIVA .

I. 1. - ENCARGO Y OBJETO DEL TRABAJO.

Se redacta el presente "Estudio de Detalle" por encargo de la mercantil ALTALI S.A. (nº CIF: A-18.062.026), con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Enriqueta Lozano 13, 1º A de Granada.

El objeto del presente trabajo es la realización de un Estudio de Detalle para la rectificación de las alineaciones de un vial previsto por el Planeamiento General.

A los efectos de cumplir la legislación vigente y complementar al futuro proyecto de edificación que dará frente al mencionado vial, se realiza este documento.

**I. 2. - SITUACION Y CARACTERISTICAS DE LA ALINEACIÓN QUE SE
MODIFICA.**

La alineación objeto de modificación del presente Estudio de Detalle delimita un vial en fondo de saco perpendicular a la C/ Magallanes, desarrollado íntegramente sobre las parcelas catastrales 6422309 y 6422310, ambas de titularidad privada (planos nº 1, 2, y 3).

El vial prevé un ancho de 4,80m y una longitud de 13,00 m, con un trazado irregular presentando un quiebro en su extremo final.

Dicho vial, y según acuerdo plenario de fecha 9/12/05 quedó reconocido como error gráfico del P.G.O.U-2000, según expediente tramitado 11.613/05 (se acompaña notificación de dicho acuerdo).

I. 3. - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Con la rectificación de alineaciones propuesta, se consigue corregir el error gráfico antes reseñado, además de fijar definitivamente la alineación a Calle Magallanes eliminando las discontinuidades que presenta en el planeamiento vigente.

La modificación de las alineaciones no altera propiedades que puedan ocasionar tensiones entre los propietarios de los mismos, ya que la modificación afecta únicamente a uno de ellos que es precisamente el promotor de este Estudio de Detalle, y soluciona los problemas de los solares afectados.

I. 4. - CONDICIONES URBANISTICAS DEL AREA DE ACTUACION.

El área delimitada para llevar a cabo la actuación urbanística pretendida está clasificada como suelo urbano con calificación de Residencial Plurifamiliar en Manzana Cerrada, siendo el resto de condiciones y régimen urbanístico previsto, el reflejado en las determinaciones del P.G.O.U. de Granada, aprobado definitivamente.

I. 5. - ELECCION DE LA FIGURA URBANISTICA.

El Estudio de Detalle es la figura urbanística prevista para fijar y determinar, en el trabajo que nos ocupa el señalamiento de las nuevas alineaciones del vial, toda vez que es lo indicado en el artículo 15.1.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A. Ley 7/02 de 17 de Diciembre).

I. 6. - BASE LEGAL.

El Estudio de Detalle que nos ocupa tiene como base legal la L.O.U.A. ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de la Comunidad Autónoma Andaluza. Así mismo, se basará en los aspectos que no contradigan dicha Ley, con los Reglamentos de Planeamiento (R.P.), Gestión Urbanística (R.G.U.) y Disciplina Urbanística (R.D.U.).

Por otra parte, se respetará lo dispuesto en la Ley 6/1.998 de 13 de Abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.

Granada, Diciembre de 2006

Fdo: Eufrasio A. Jerónimo Zafra





MEMORIA JUSTIFICATIVA



**ESTUDIO DE DETALLE PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN
AVENIDA DE CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES DE GRANADA.**
(Nº EXPDTE: 25d/05)

promotor: ALTALI S.A.

arquitecto: EUFRASIO A. JERÓNIMO ZAFRA.

II. - MEMORIA JUSTIFICATIVA.

**II. - JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DE ALINEACIONES DEL
VIAL.**

II. 1. - DEFINICION DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Con la rectificación de alineaciones que propone este documento, se posibilita además de la rectificación de errores gráficos del planeamiento vigente, la concreción de la alineación homogénea a la manzana delimitada por la Avenida de Cádiz y la Calle Magallanes.

Dicha modificación la hace posible el régimen urbanístico previsto en el Planeamiento General, al cual complementa este Estudio de Detalle.

II. 2. - JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

La eliminación del vial de referencia mediante la corrección de errores gráficos aprobada, conllevaría la aparición de un frente de manzana a Calle Magallanes discontinuo, al quedar configurado por cinco segmentos siendo uno de ellos perpendicular al resto, es por lo anterior por lo que se plantea la continuidad de uno de estos segmentos, haciéndolo extensivo al resto, de forma que se constituya una fachada homogénea en todo el testero de la manzana que da fachada a calle Magallanes, creando una unidad visual de la misma, y quedando eliminando los puntos de inflexión de la misma.



II. 3. - TRAMITACION.

La tramitación del presente Estudio de Detalle será la siguiente:

1. - Aprobación Inicial por el Ayuntamiento de Granada.
2. - Exposición al público por plazo de 20 días, publicación en B.O.P y periódico para recepción de alegaciones.
3. - Aprobación Definitiva por el Ayuntamiento de Granada.

Granada, Diciembre de 2006

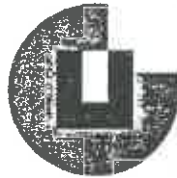
Fdo: Eufrasio A. Jerónimo Zafra





ANEXOS





ARCHIVAR

GERENCIA DE URBANISMO

Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Expte. 11.613/05.

Rfa.: CORRECCIÓN ERROR GRÁFICO DEL PGOU-2000 EN AVDA. CÁDIZ.

NOTIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO

Por la presente comunico a Vd., que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiocho de octubre de dos mil cinco, adoptó entre otros acuerdos el de rectificación de errores referenciado arriba, que literalmente dice:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 11.613/05 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre corrección de error gráfico en el documento del PGOU, relativa a la aparición de una calle que catastralmente no existe en Avenida de Cádiz nº 10.

Habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de fecha 20 de octubre de 2.005, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, y en uso de las facultades otorgadas en el Plan General, artículo 1.1.5 de la Normativa del Plan, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Corrección de error gráfico en el documento del PGOU, relativa a la aparición de una calle que catastralmente no existe, en Avenida de Cádiz nº 10, en base al informe del Servicio de Planeamiento de fecha 21 de septiembre de 2005.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el documento de la Corrección de error material rectificado en el presente acuerdo."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del recibí de la presente notificación ante el Pleno Municipal; o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibí de la presente notificación.

En el caso de interponerse el Recurso de Reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 9 de diciembre de 2005.

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo. Gustavo García Villanova Zurita.



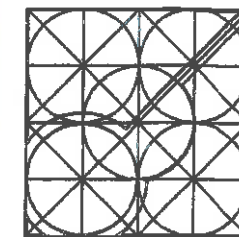
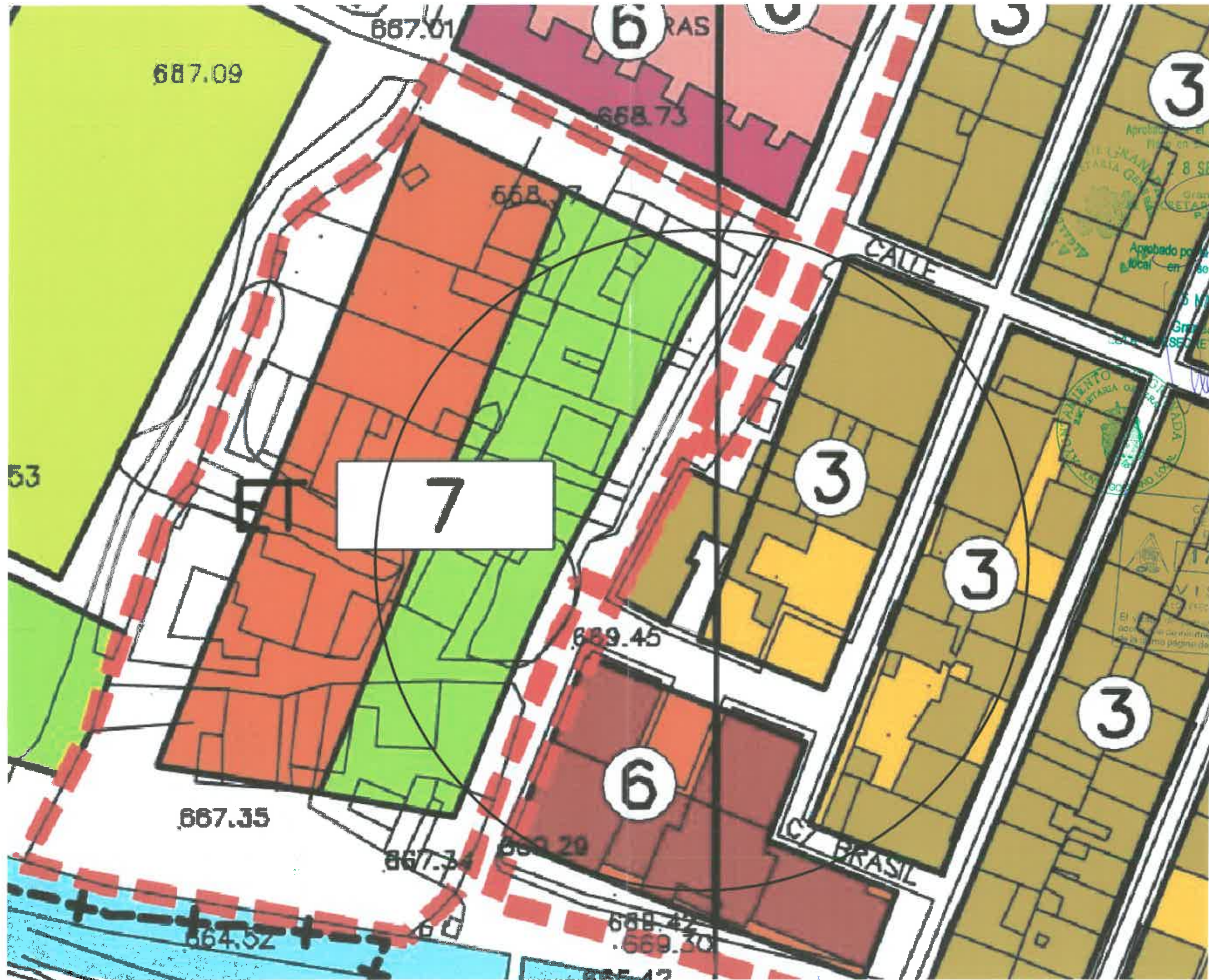
Sr.. D. Miguel Hitos Molina y otros.

C/ Antonio Dalmases, 7, portal 2-5º C 18006 GRANADA.



PLANOS





Elaborado por: Arquitecto
C/ Talavera, Nº 1 - 1º D. - Tel: 958-284108.
luchaperez@conegra952.org

TÍTULO:
SOLAR
SEGÚN P.G.O.U.
VIGENTE

ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN AVD. CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
8 SET. 2007

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
15 MAR. 2007

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
17 ENE. 2007

PROMOTOR:
ALTAIR S.A.

FECHA:
Dic. 2006

ARCHIVO:
25d/05

ESCALA:
1/500

TÍTULO:
SOLAR
SEGÚN P.G.O.U.
VIGENTE

PLANO Nº:
01



Escritorio A. Jerónimo Zola. - Arquitecto -
C/ Tejano. Nº 1 - 1º G. - Tlf: 958-384103.
lachojoera@congrada.org

TITULO:
**ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN AVD.CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA**

COLEGIO DE ALTALES
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA
17 ENE. 2007
VISTO
ALOSSEDO
El presente documento se
acompaña de informe
de la última página de

PROMOTOR:
ALTALI S.A.

FECHA: Dic.2006
ARCHIVO: 25d/05
ESCALA: 1/500

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA GOBIERNO LOCAL

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha
16 MAR. 2007
Granada
E/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

TITULO:
**SOLAR
SEGÚN
CATASTRO**

PLANO Nº:
02

Eduardo A. Jordano Zaba. - Arquitecto -
C/ Talavera, Nº 1 - 1º D. - 18 008-004100.
eduardo@caagranada.org

TITULO:

ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES

EN AVD.CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA

17 ENE. 2007

VISADO

AL OS EFECTOS ESTATUTARIOS

Si visado del presente documento
acompaña de informe adjunto al dorso
de la última página de la memoria.

PROMOTOR:

ALTALI S.A.

FECHA:
Dic.2006

ESCALA:
1/200

ARCHIVO:
25d/05

TITULO:

ALINEACIÓN
SEGÚN P.G.O.U.
VIGENTE

PLANO Nº

03



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

16 MAR. 2007

Granada

EL/LA VICESECREARIO/A GENERAL

P

07

06

05

64223

11

10

12

13

11

10

09

10

05

04

02

VII

C L M A G A L L A N E S

M A G A L L A N E S

solar 08

23

25

27

28

P

P

P

P

P

P

P

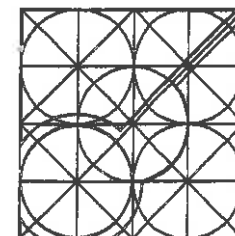
P

P

P

P

P



TITULO:

ESTUDIO DE DETALLE

PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES

EN AVD.CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA

PROMOTOR:

ALTALI S.A.

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GUATEMALA

FECHA:
MAR. 07

7	ARCHIVO: 25d/05
---	--------------------

ESCALA:
1/200

13 MAR. 2007

VISADO

A LOS EFECTOS PSICOLÓGICOS

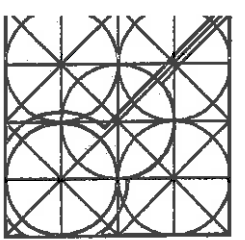
El visado del presente documento se acompaña de informe adhesivo al dorso de la última página de la memoria.

TITULO:

ALINEACIÓN
PROPUESTA

PLANO Nº :

04



Edificio A. Jerónimo Zaba. - Avda. -
C/ Taperas. Nº 1 - 1º G. - Tel. 988-984108.
ayuntamiento@granada.org

TITULO:
**ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN AVD.CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA**

PROMOTOR:
ALTALI S.A.

FECHA: Dic.2006	ARCHIVO: 25d/05
ESCALA: 1/200	

TITULO:
**ALINEACIÓN
PROPUESTA**

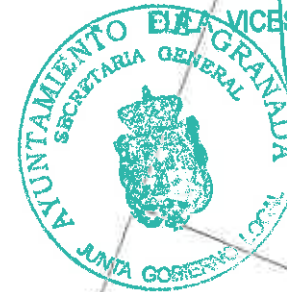
PLANO Nº:
04



Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

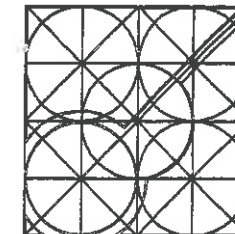
16 MAR. 2007

**Granada
VICESECRETARÍA GENERAL**

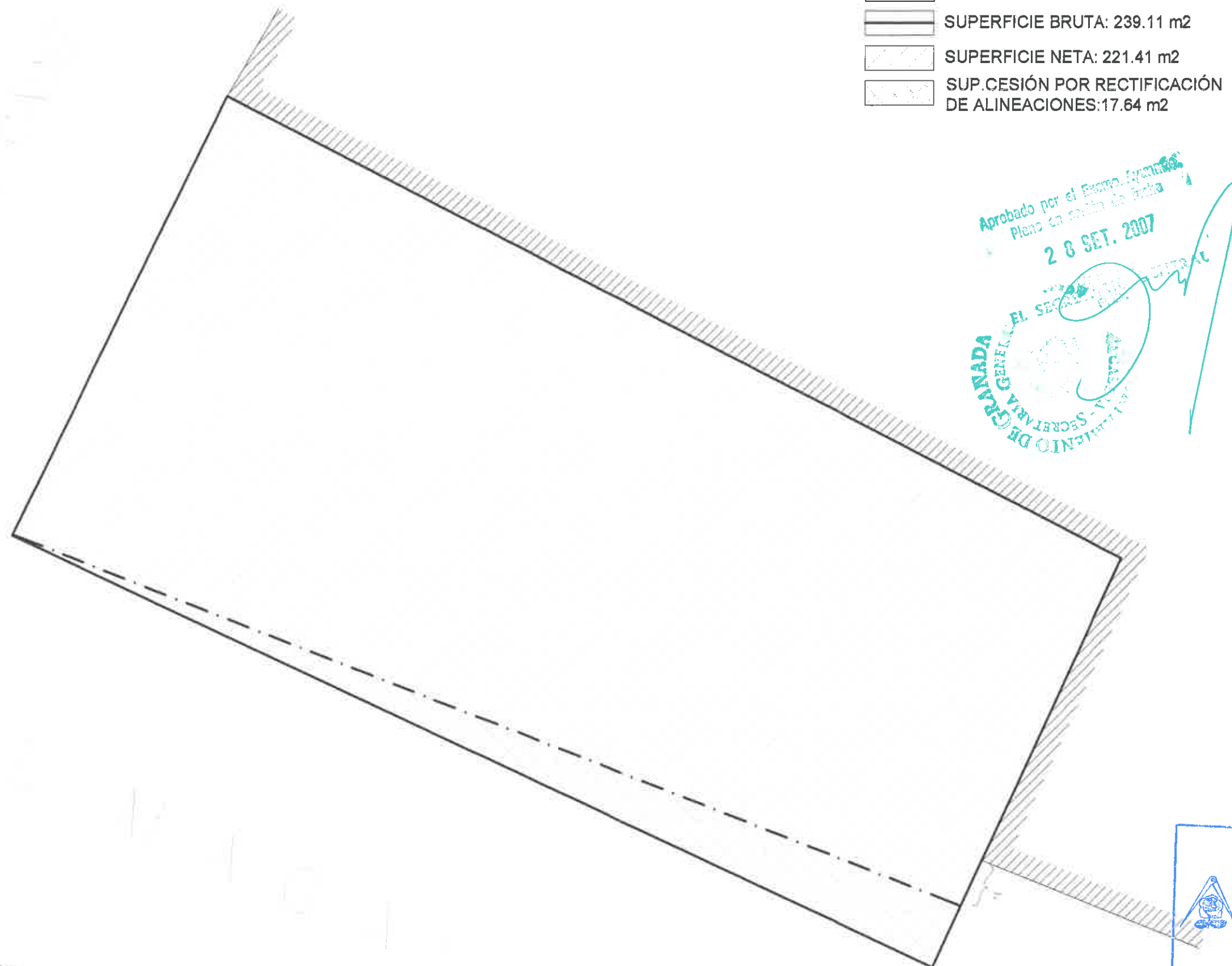


Note: Permisos en plaza Vilanova

-  ALINEACIÓN SEGÚN ESTUDIO DE DETALLE
-  SUPERFICIE BRUTA: 239.11 m2
-  SUPERFICIE NETA: 221.41 m2
-  SUP.CESIÓN POR RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES: 17.64 m2



Eutrasio A. Jerónimo Zúñiga - Arquitecto -
C.V. Trabajo. N° 1 - 7° G- Tlf. 958-264103.
lachojero@coagranada.org



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno en sesión de fecha
28 SET. 2007



TÍTULO:
**ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN AVD. CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA**

PROMOTOR:
ALTALI S.A.

 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA 13 MAR. 2007 VISADO A LOS EFECTOS ESTADUALES El visado del presente documento se acompaña de informe adherido al dorso de la última página de la memoria.	FECHA:	ARCHIVO:
	MAR. 07	25d/05
	ESCALA:	1/100

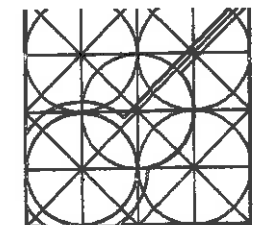
TÍTULO:
**PARCELA
RESULTANTE**

PLANO N°:
05

AVENIDA DE CADIZ

C/ MAGALLANES

- ALINEACIÓN SEGÚN ESTUDIO DE DETALLE
- SUPERFICIE BRUTA: 239.11 m²
- SUPERFICIE NETA: 221.41 m²
- SUP.CESIÓN POR RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES: 17.64 m²

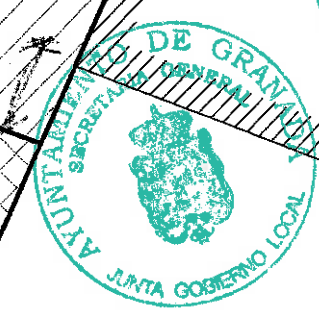


Eutrasio A. Jaramila Zeta. - Arquitecto -
C/ Trejano. Nº 1 - 7º G. - Tlf: 958-284103.
luchojeto@conogranada.org

Aprobado por el Consejo Municipal
Pleno en sesión de fecha
28 SET. 2007



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha
16 MAR. 2007
Granada
EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL



Nota: Presentar en plano "Visión"

TITULO:
ESTUDIO DE DETALLE
PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN AVD.CADIZ ESQUINA A C/ MAGALLANES. GRANADA

PROMOTOR:
ALTALI S.A.

FECHA: Dic.2006	ARCHIVO: 25d/05
ESCALA : 1/100	

TITULO:
PARCELA RESULTANTE
PLANO Nº :
05